



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

EXPEDIENTE No. 110013336035201300463 00

DEMANDANTE: ENEIDA MONTAÑO PERDOMO Y OTROS

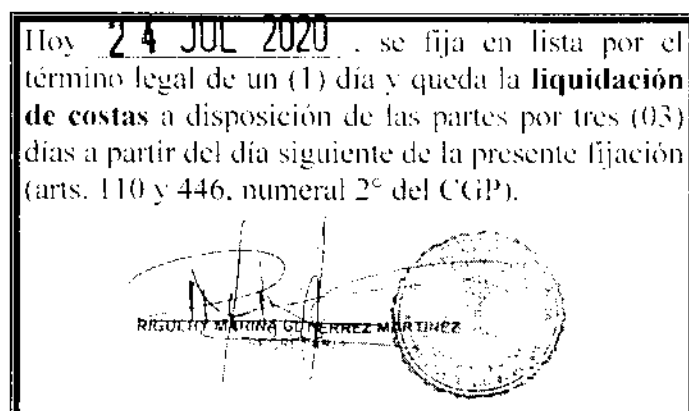
DEMANDADA: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación del numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandada y a cargo de la parte actora así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	-.-	-.-
CONDENA EN COSTAS 2º INSTANCIA	\$828.116,00	349 vto
NOTIFICACIONES	-.-	-.-
OFICIO	-.-	-.-
FOTOCOPIADO	-.-	-.-
CERTIFICACIONES	-.-	-.-
TOTAL	\$828.116,00	-.-

Son: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$828.116,00)



HOY **24 JUL 2020** SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA Y QUEDA LA **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR TRES (03) DÍAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE FIJACIÓN (ARTS. 110 Y 446, NUMERAL 2º DEL CGP).